

MENDOZA, 24 AGO 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4815/2020, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente;

CONSIDERANDO:

Que existe Personal Docente, remunerado bajo las condiciones del Régimen de Adicional por Carácter Crítico de la Función y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación, para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de julio de 2020 por Resolución N° 084/2020-FI.

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 "Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID 19). Disposiciones" y lo dispuesto por la Resolución N° 325/2020-R, dictada a Ad Referéndum del Consejo Superior; no fue posible dar el trámite usual al proceso de renovación.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referéndum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al PERSONAL DOCENTE de las carreras de Ingeniería, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, por los montos y objeto según detalle adjunto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2020 de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 099/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General
Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaría Administrativa
Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

Adicionales por Carácter Crítico de la Función de Personal Docente para cumplir Funciones Docentes

LEGAJO	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	IMPORTE DESDE 01/08/2020 AL 31/12/2020
21.006	ALE, Juan Carlos	Prof. Titular - Dedicación Simple	Cumplir funciones docentes para garantizar el normal desarrollo de la asignatura "Instalaciones I" de la carrera de Ingeniería Civil	\$ 17.856,36
30.294	ARCE, Susana Mabel	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería.	\$ 11.962,88
31.155	DIEGUEZ, Lilia Amarili	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en la enseñanza de Inglés de enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	\$ 11.962,88
25.784	FARA, Alejandro Jesús Omar	Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva	Cumplir funciones docentes en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Industrial	\$ 17.856,36
23.181	FIGUEROA, Claudia Sandra	Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como profesor adjunto en una comisión de la asignatura "Física I" en las carreras de Ingeniería.	\$ 13.929,70
24.165	LOYOLA, María Graciela	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Desempeñarse como docente auxiliar en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería.	\$ 11.962,88

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 099/2020